

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 1
Segundo período de sesiones

Comisión Especial 1

Lista de temas que han de examinarse de conformidad
con el programa de trabajo

(Propuestas de la Mesa)

1. Cálculo de la producción de la Zona.

1.1 Fecha en que tendría lugar el comienzo de la producción en la Zona.

Temas

- i) Vigilancia de las primeras actividades en la Zona.
- ii) ¿En qué medida es la fecha del inicio de la producción de los fondos marinos pertinente a los fines de la Comisión Especial?
- iii) ¿Se debe tratar de resolver la cuestión de establecer una fecha para la producción de los fondos marinos mediante el recurso a opciones diversas como podrían ser el año 1995, el año 2000, el año 2005, etc.?
- iv) ¿Debe la Comisión Especial ocuparse del tema de las consecuencias que pueden hacerse sentir antes de que se inicie la producción en los fondos marinos? ¿De qué manera?

1.2 Minerales que se producirían.

Temas

- i) ¿Debe ocuparse la Comisión Especial de cada uno de los minerales contenidos en los nódulos polimetálicos? (En los nódulos polimetálicos se encuentran cantidades ínfimas de unos 50 minerales.) ¿Debe limitarse la Comisión Especial a los minerales cuya explotación parezca ser económicamente rentable? En caso afirmativo, ¿debe la Comisión ceñirse al cobre, el níquel, el cobalto y el manganeso?; ¿a estos cuatro minerales y además al molibdeno? ¿o a estos cuatro minerales y además al molibdeno, el vanadio y el titanio? ¿Debe estudiar también la Comisión Especial minerales distintos de los nódulos polimetálicos?
- ii) Puesto que la producción de nódulos polimetálicos dependerá del consumo futuro de níquel, ¿cómo debe plantearse la Comisión Especial el cálculo del consumo futuro de níquel? ¿A qué plazo debe proyectarse este futuro? ¿Debe la Comisión Especial hacer un cálculo similar del consumo futuro de los otros minerales mencionados anteriormente? ¿Cómo debe hacerlo?
- iii) ¿Cómo debe plantearse la Comisión Especial el tema de la futura producción de tierra firme de los minerales antes indicados?
 - ¿Mediante la vigilancia de la situación relativa a la producción de tierra firme?
 - En la actualidad, ¿qué debe vigilar la Comisión Especial?
 - ¿Las tendencias de la producción durante los últimos años?
 - ¿Las tendencias futuras? ¿Los esfuerzos que se realizan actualmente en materia de exploración, ampliación de los planes de explotación y de los planes de fomento de la minería? ¿Los cálculos actuales referentes a las reservas, como son la ley, el tonelaje y el costo de producción? ¿Los cálculos actuales referentes a los recursos, como son la ley, el tonelaje y el costo de producción? ¿Las variaciones futuras de estos factores? ¿Debe la Comisión Especial ocuparse de las definiciones, de los métodos de medición y de la presentación de informes estadísticos que hayan sido acordados y que se apliquen de manera uniforme en relación con los factores citados?

2. Evaluación de la relación entre la producción de la Zona y la producción de tierra firme ya existente.

2.1 Marco de referencia que se utilizaría para la evaluación.

Temas

- i) ¿Debe evaluarse cada mineral por separado?

- ii) ¿Cómo debe elaborarse el marco de referencia que se utilizaría para la evaluación? Este marco, ¿debe operar a mediano o a largo plazo? ¿Qué características debe tener? ¿Debe basarse en la determinación de los precios por la demanda y la oferta mundiales? ¿Debe hacerse alguna distinción entre mercado dirigido y mercado abierto de minerales? ¿Cómo debe hacerse esa distinción? ¿Cómo debe estudiarse el funcionamiento del mercado dirigido? ¿Cómo deben estudiarse las variaciones causadas en el funcionamiento del mercado dirigido por la producción de los fondos marinos? ¿Cómo debe estudiarse el funcionamiento del mercado abierto? ¿Cómo deben estudiarse las variaciones causadas en el funcionamiento del mercado abierto por la producción de los fondos marinos?
- iii) ¿Cómo deben incorporarse al marco de evaluación las posibilidades de aislar los efectos de factores distintos de la producción de los fondos marinos?

2.2 Datos estadísticos e información necesarios.

Temas

- i) ¿Qué datos estadísticos e información se necesitan? ¿Cómo debe reunirse? ¿Obteniéndolos de la literatura publicada? ¿Obteniéndolos de los Estados pertinentes? ¿Por qué medios se reunirán los datos y la información procedentes de tales Estados? ¿Cómo deben elaborarse los datos y la información de acuerdo con el marco de evaluación convenido a que se aludió anteriormente?

3. Determinación definición y medición de los efectos para los Estados en desarrollo productores terrestres.

3.1 Datos estadísticos e información necesarios.

Temas

- i) ¿Qué datos estadísticos e información se necesitan? ¿Cómo deben reunirse? Si los proporcionan los Estados, ¿debe realizarse una verificación imparcial? ¿Cómo debe realizarse?

3.2 Análisis de los efectos sobre:

- a. El precio y/o el volumen de las exportaciones y los ingresos en concepto de exportación
- b. La economía en su conjunto

Temas

- i) ¿Deben examinarse los efectos en cada Estado por separado?

/...

- ii) ¿Cómo deben definirse y medirse el precio el volumen de exportaciones y los ingresos en concepto de exportación?
- iii) ¿Cuáles deben ser los indicadores que muestren los efectos para la economía de un Estado en desarrollo productor terrestre? ¿Cómo deben definirse y medirse estos indicadores? ¿Es posible proceder a una medición cuantitativa en todos los casos? Si la respuesta es negativa, ¿cómo debe medir la Comisión Especial los citados efectos?
- iv) ¿Deben combinarse todos los efectos mencionados para formar algún tipo de índice? En caso afirmativo, ¿cómo deben combinarse?

3.3 Categorías de Estados en desarrollo productores terrestres

- a. afectados
- b. gravemente afectados
- c. más gravemente afectados

Temas

- i) ¿Cómo debe llevarse a cabo esta división en categorías? ¿Qué criterios deben emplearse? ¿Cuál debe ser el umbral a partir del cual se midan los efectos? ¿Cómo debe establecerse ese umbral? ¿Debe variar este umbral entre los diferentes grupos de Estados en desarrollo productores terrestres, es decir, entre Estados menos adelantados, Estados en desarrollo, Estados de industrialización reciente, etc.?
4. Determinación de los problemas/dificultades con que se enfrentarían los Estados en desarrollo productores terrestres afectados.

Temas

- i) ¿Cuáles son los problemas/dificultades? ¿La reducción de los precios y/o del volumen de las exportaciones y la disminución de ingresos en concepto de exportación constituyen de por sí problemas/dificultades? De no ser así, ¿debe la Comisión Especial concentrar sus esfuerzos en los problemas/dificultades relacionados con lo anterior?
 - ii) ¿Es necesario medir estos problemas/dificultades? ¿Cuantitativamente?
- 5 Formulación de medidas para reducir al mínimo los problemas/dificultades de los Estados en desarrollo productores terrestres afectados.

5.1 Medidas para efectuar el necesario ajuste económico.

Temas

- i) ¿Cuál debe ser la definición de ajuste económico, o ajuste económico necesario?
- ii) ¿Cuáles son las medidas actuales de las organizaciones internacionales? ¿Pueden estas medidas adaptarse a los fines de la Comisión Especial? ¿De qué manera? En caso de que se puedan adaptar ¿Cuáles deben ser las modalidades de cooperación entre la Autoridad y las organizaciones internacionales? ¿Cuál debe ser la responsabilidad de las organizaciones respectivas? ¿Cómo deben asumirse esas responsabilidades?
- iii) En caso de que la Autoridad fomente medidas para el ajuste económico ¿Cuál debe ser la naturaleza de estas medidas? ¿Cómo deben aplicarse estas medidas? ¿Cuáles serán los requisitos (financieros, institucionales, etc.) de estas medidas?
- iv) ¿Cuáles deben ser los criterios para determinar la elegibilidad de un Estado en desarrollo productor terrestre afectado a efectos de recibir asistencia en virtud de las medidas anteriores? ¿En qué grado contribuirán estas medidas a disminuir los problemas/dificultades de los Estados en desarrollo productores terrestres afectados?

5.2 Sistema de compensación, además del fondo de compensación.

Temas

- i) ¿Cuál debe ser el objeto de la compensación?
- ii) ¿Cuáles son los actuales sistemas de las organizaciones internacionales? ¿Pueden adaptarse a los fines de la Comisión Especial? ¿De qué manera? En caso de que se puedan adaptar ¿cuáles deben ser las modalidades de cooperación entre la Autoridad y las organizaciones internacionales? ¿Cuáles deben ser las responsabilidades de las organizaciones respectivas? ¿Cómo deben asumirse esas responsabilidades?
- iii) En caso de que la Autoridad establezca un sistema de compensación ¿Cuál debe ser la naturaleza de este sistema? ¿Cómo debe aplicarse este sistema? ¿Cuáles serán los requisitos (financieros institucionales, etc.) de este sistema?
- iv) ¿Cuáles deben ser los criterios para determinar la elegibilidad de un Estado en desarrollo productor terrestre afectado a efectos de recibir asistencia en virtud de las medidas anteriores? ¿En qué grado contribuirán estas medidas a disminuir los problemas/dificultades de los Estados en desarrollo productores terrestres afectados?

/...

5.3 Estudios sobre el establecimiento de un fondo de compensación.

Temas

- i) ¿Qué debe compensarse con cargo a dicho fondo?
- ii) ¿Cuáles serán las fuentes de financiación? ¿Debe la Comisión Especial calcular la disponibilidad de fondos de varias fuentes pertinentes que se mencionan en el artículo 171? ¿De qué manera? ¿Cuáles son las medidas para atraer contribuciones a un fondo de compensación? ¿Cómo debe funcionar el fondo?
- iii) ¿Cuáles deben ser los criterios para determinar la elegibilidad de un Estado en desarrollo productor terrestre a efectos de recibir asistencia con cargo a dicho fondo? ¿En qué medida contribuirá ese fondo a reducir los problemas/dificultades de los Estados en desarrollo productores terrestres afectados?

5.4 Acuerdos o convenios sobre productos básicos.

Temas

- i) Acuerdos o convenios mencionados en el párrafo 1 del artículo 151.

5.5 Otras medidas.

Temas

- i) ¿Cuáles podrían ser otras posibles medidas? ¿Varias de las medidas mencionadas en la parte V de LOS/PCN/SCN.1/WP.1? ¿Pueden los extractores de minerales de los fondos marinos adoptar algunas medidas para minimizar los problemas de los Estados en desarrollo productores terrestres afectados?
- ii) ¿Cuáles son los argumentos a favor y en contra de estas medidas? ¿Cómo deben evaluarse estas medidas desde el punto de vista de su eficacia, su contribución a reducir los problemas de los Estados en desarrollo productores terrestres, los requisitos financieros, institucionales y de otra índole, las modalidades operacionales, etc.?

6. Recomendaciones para su examen por la Autoridad.

Temas

- i) ¿Cuáles serán estas recomendaciones?
 - ii) Preparación del informe final.
 - iii) ¿Debe la Comisión Especial incluir recomendaciones/sugerencias sobre actividades complementarias de la Comisión de Planificación Económica/Autoridad?
-